

DECRETO N° 0364

NEUQUÉN, 22 MAR 2001

El Expediente SEO N° 1346-M-2001 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "170 RAMPAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN";

Que por Decreto N° 1544/00 obrante de fs. 15 a 17 -en fotocopia- fue adjudicada la mencionada obra, por un importe de \$ 20.400.-, suscribiéndose el respectivo contrato de obra (fs. 18 y 19);

Que a fs. 1 el Inspector de Obras eleva informe y documentación para su aprobación, solicitando la tramitación de los trabajos adicionales a ejecutarse en la obra de referencia, adjuntando asimismo órdenes de servicios y notas de pedidos pertinentes, los cuales se agregan de fs. 2 a 10 del expediente;

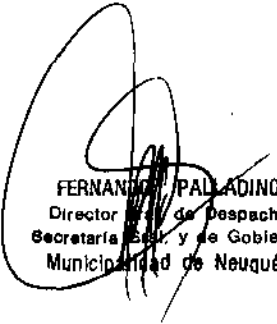
Que de la presente tramitación surge la necesidad de ejecutar Items nuevos (Items IV, V, VI y VII) cuya discriminación y precios unitarios constan a fs. 11 y 12, elaborados por la Inspección, informando la División de Cómputos y Presupuesto que los precios consignados son aceptables y normales de plaza;

Que asimismo en su informe, el Inspector de Obras estima que el monto de los trabajos adicionales totalizan la suma de \$ 5.428.-, que corresponde a un 26,61% respecto del monto del contrato original;

Que de fs. 11 a 13 luce Memoria y Cuadro Comparativo de los trabajos adicionales;

Que a fs. 11 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa los presentes trabajos a la Partida 1A1412172-32

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º
del presente Ejercicio;

Que en función de los trabajos a ejecutarse, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería confeccionó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 13, el cual arroja un mayor gasto de \$ 5.428.- que representan un 26,60% de aumento respecto del monto del contrato original;

Que la ejecución de los trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que por Informe N° 95/01 toma intervención la Contaduría Municipal;

Que por Informe N° 40/01, la señora Subsecretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** los trabajos complementarios y **APROBAR** el ----- Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 13 elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, correspondiente a la obra: "170 RAMPAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN"; a favor de la empresa: ADRIAN DI RAGO, el cual arroja un gasto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.428.-).-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría y contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, a la firma contratista con cargo a la Partida 1A1412172-32.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-